



ORIENTACIÓN Y DESIGNACIONES BAJO EL PROGRAMA DE SERVICIOS MERITORIOS RENDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2023-00927

Programa de Premios por Servicios Meritorios

BASE LEGAL

• En virtud de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, se establece el Programa de Premios por Servicios Meritorios rendidos por funcionarios y empleados públicos.

• El Reglamento Núm. 8008 del 24 de marzo de 2011, regula el Programa de Premios denominados Premios Manuel A. Pérez en honor al Primer Director de la Oficina de Personal del Gobierno de Puerto Rico.



Comité de Premios Manuel A. Pérez

El comité será designado por el/la Gobernador(a) de Puerto Rico y estará compuesto por los siguientes miembros:

- 1. Un (1) representante del sector privado
- 2. Un (1) representante de la Rama Legislativa
- 3. Un (1) representante de la Rama Judicial
- 4. Un (1) representante de los Municipios
- 5. Tres (3) representantes de Agencias



Miembros del Comité de Premios Manuel A. Pérez

Sector Privado (1)

Sra. Ana M. Iglesias Díaz Directora de Administración Sociedad para la Gerencia de Recursos Humanos, (SHRM) Capítulo de Puerto Rico

Rama Legislativa (1)

Hon. Carlos J. (Johnny) Méndez Núñez Representante y Portavoz Cámara de Representantes de Puerto Rico

Rama Judicial (1)

Hon. Sigfrido Steidel Figueroa Director Administrativo Oficina de Administración de los Tribunales

Municipio (1)

Hon. Miguel A. Romero Lugo Alcalde Municipio de San Juan



Agencias (3)

Lcda. Thais M. Reyes Serrano
Directora
Oficina para el Desarrollo
Socioeconómico
y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC)

Sr. Carlos Ruiz Cortés Director Ejecutivo Instituto de Cultura Puertorriqueña

Dra. María Gómez García Administradora Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)



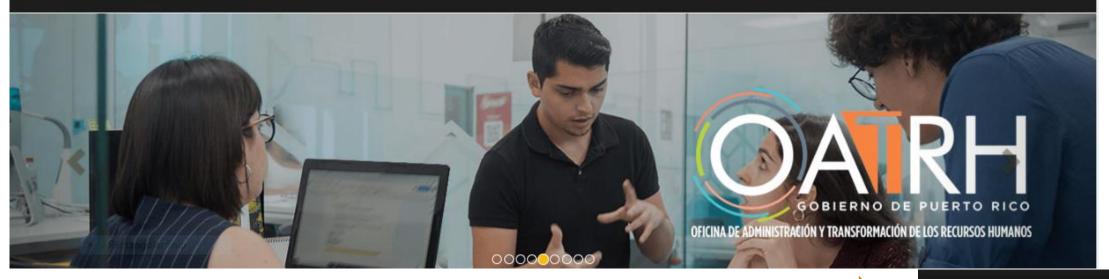
oatrh.pr.gov





INICIO

SOBRE LA OATRH ♥ ÁREAS ♥ SERVICIOS Y PROGRAMAS ♥ COM. NUMERADAS ADIESTRAMIENTOS ♥ CONTÁCTENOS PREMIOS ♥





Historia MAP

Formularios y Leyes: Premios Manuel A. Pérez

Galería Fotos MAP 2021





OBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL COBIERNO DE PUERTO RICO

Directora I Loda, Zahira A. Maldonado Molina I zmaldonado@gatrh.pr.gov.

18 de abril de 2024

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 10 - 2024

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

Leda. Zahira A. Maldonado Molina Directora

ORIENTACIÓN Y DESIGNACIONES A PREMIOS MANUEL A. PÉREZ SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO – 11 AL 17 DE AGOSTO DE 2024

La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), inició la organización de las actividades de reconocimiento de la Semana del Servidor Público. Nuestra Oficina administra el Programa de Premios por Servicios Meritorios rendidos al Gobierno de Puerto Rico, conocidos como: Premios Manuel A. Pérez. Este programa fue estatuido en virtud de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada y regulado mediante el Reglamento Núm. 8008 de 24 de marzo de 2011.

La Ceremonia Anual de Entrega de Premios Manuel A. Pérez es la actividad cumbre de la Semana del Servidor Público, que este año se celebrará del 11 al 17 de agosto de 2024. Cada entidad pública debe realizar un análisis abarcador de sus recursos humanos e identificar los servidores públicos que por sus ejecutorias sobresalientes pueden ser candidatos para optar a tan honroso premio. Es importante destacar que las ejecutorias sobresalientes que fundamenten la designación de cada empleado(a), corresponderán al Año Natural 2023. Las autoridades nominadoras pueden exhortar a los empleados a que se integren a este reconocimiento, sometiendo a sus respectivas Oficinas de Recursos Humanos o Supervisores, el nombre e información de aquellos compañeros de labor que por su desempeño puedan ser evaluados para ser designados al referido galardón.

La OATRH ofrecerá una orientación sobre el proceso para presentar las designaciones al Premio Manuel A. Pérez, el martes, 30 de abril de 2024 a las 10:00 am. Esta orientación está dirigida específicamente a los funcionarios que tengan la responsabilidad de designar los(as) candidatos(as) para este premio. Para participar de la orientación que se llevará a cabo de forma virtual, deberán registrarse a través del siguiente enlace: Orientación PMAP.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2023-00914

Calle Vela Núm. 6, Hato Rey, P.R. 00918 | Apartado 8476, San Juan, P.R. 00910-8476

(787)274-4300 | info@oatrh.pr.gov | oatrh.pr.gov



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE

LOS RECURSOS HUMANOS

Memorando Especial Núm. 10 – 2024 18 de abril de 2024 Página 2

Favor de incluir el nombre, puesto, entidad gubernamental, teléfono y el correo electrónico para enviarle el enlace de la orientación virtual.

En el Portal Electrónico www.oatrh.pr.gov se encuentran disponibles: el Formulario para Designación de Candidato(a) al Premio Manuel A. Pérez, la Legislación y el Reglamento aplicable. Dada la importancia y significado del Premio Manuel A. Pérez, es requisito que cada designación sea avalada por la Autoridad Nominadora. Las designaciones deberán incluir un (1) original y siete (7) copias de todos los documentos requeridos.

La fecha limite para someter las designaciones es el viernes, 31 de mayo de 2024, mediante correo regular o entrega personal en las siguientes direcciones:

Dirección Postal	Dirección Física
Leda, Zahira A, Maldonado Molina Directora Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de PR PO Box 8476 San Juan Puerto Rico 00910,8476	Leda. Zahira A. Maldonado Molina Directora Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de PR Edificio Zequeira, Calle Vela Núm. 6 Ave. Ponce de León, Hato Rey, Puerto Rico (detrás del Centro Judicial de San Juan)

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Mianed Freytes Rojas, Administradora de Sistemas de Oficina, a través del (787) 274-4300 extensión 6035 o por correo electrónico: mfreytes@oatrh.pr.gov.

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras a que se unan en esta significativa misión de reconocer a los servidores públicos destacados de Puerto Rico.

Anejo: Formulario de Designación de Cardidato(a) Premio Manuel A. Pérez

Reglamento

Estado Libre Asociado de Puerto Rico OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (ORHELA)

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Número: 8008
Fecha: 24 de nurzo de 2011
Aprobado: Hon. Konaeth D. McClinteck
Sceretario de Estado

REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE PREMIOS POR SERVICIOS MERITORIOS AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Marzo 2011



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Introducción		1
Artículo I.	Base Legal	1
Artículo II.	Denominaciones	1
Artículo III.	Definiciones	1-2
Artículo IV.	Administración	2
Artículo V.	Comité de Premios	2
Artículo VI.	Elegibilidad	2-3
Artículo VII.	Nominaciones	3-4
Artículo VIII.	Criterios de Evaluación	4-5
Artículo IX.	Procedimiento de evaluación de candidatos	5-6
Artículo X.	Adjudicación de Premios	6-7
Artículo XI.	Viaje Cultural	7
Artículo XII.	Premio en efectivo	7
Artículo XIII.	Derogación	7
Artículo XIV.	Vigencia	8
Artículo XV.	Aprobación	8

Formulario

 Las nominaciones se harán a través del formulario denominado "Designación de Candidato(a) a Premio Manuel A. Pérez", el cual le será provisto a los organismos gubernamentales y municipales a través de la página de internet de la Oficina:

www.oatrh.pr.gov



	_		
A. 10	GOBIERNO DE PUERTO RICO Oncinérde administración y transformación de los recurso del gobierno de puerto risco	5 HUMANOS	
I A Pe			
1	DESIGNACIÓN DI	E CANDIDATO(A)	
		ANUEL A. PÉRÈŹ O NATURAL 2023	
	RESEÑA DEL CANDIDATO		
	Apellido Paterno Apellido Materno	Nombre	
	Dirección Recidencial	S RENDI	DOS PO
	Dirección Postal		
	Teléfono Recidencial Te	léfono Celular	
	RAMA / AGENCIA / MUNICIPIO EN QUE TRABAJA		
	Nombre:		
	Dirección:		
	Area / División donde trabaja:		
	Teléfono:		
	Correo Electrónico:		
	Titulo Oficial del Puesto:		
	Tiempo en el Puesto:		
	Titulo Funcional del Puesto (si aplica):		
	Affice de Servicios Prectados al Gobierno:		

Designación de Candidato(s) a Premio Marsael A. Pénez Allo Natural 2023

WWW.

CONTENIDO CANDIDATURA

El Reglamento para el Programa de Premios por Servicios Meritorios en su Articulo VIII (Criterios de Evaluación), define el alcanoe de la evaluación que se realizará a cada candidato(a). Para enfocar adecuadamente la descripción del desempeño y ejecutorias destacadas se debe tomar en consideración los criterios contenidos en el Reclamento.

Si necesita más espacio, utilice hoja de papel adicional. Al usar dicha hoja, indique el criterio correspondiente.	Para Uso del Comité de Premios
I. Labor sobresallente durante el Año Natural 2023	
III. Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público	
III. Eficiencia en el Decempeño que Resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia	
IV. Aportación o Legado a la Administración Pública	
V. Actor en Función del Bervicio Público que han Contribuido a la Baticfacción de la Cilentala y el Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblio	
Comentarios Adiolonales	

Elegibilidad

- Serán elegibles para estos premios los(las) empleados(as) que se encuentren ocupando puestos en los Departamentos, Agencias y Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, serán elegibles los empleados y funcionarios municipales, los de la Rama Legislativa y los de la Rama Judicial.
- Los nominados deben haber ocupado un puesto de carrera o confianza durante el año natural anterior a la premiación. Los empleados irregulares, transitorios o los contratistas independientes no serán elegibles para estos premios.



Elegibilidad

 Un empleado puede ser nominado en más de una ocasión siempre que cumpla con los criterios establecidos en el presente reglamento.

 Un empleado anteriormente premiado puede ser nominado nuevamente, luego de transcurrido un periodo no menor de tres (3) años de haber ganado cualquiera de los premios otorgados, siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos en el presente reglamento.



Nominaciones

- Las nominaciones de candidatos a premios estarán a cargo de los Jefes de Departamento, agencias y corporaciones públicas, los Alcaldes y Jefes de la Rama Legislativa, según corresponda. En el caso de la Rama Judicial las nominaciones serán presentadas por el (la) Administrador (a) de la Administración de Tribunales.
- Los jefes de organismos que tengan hasta un máximo de mil empleados podrán nominar hasta dos (2) candidatos; los que tengan más de mil empleados, podrán nominar hasta cinco (5) candidatos.
- Fecha límite: Último día Laborable del mes de mayo: miércoles, 31 de mayo de 2024.



Designaciones

Toda designación debe radicarse a la atención del Director(a) y debe estar acompañada de un (1) original y siete (7) copias de los siguientes documentos:

- Carta de la Autoridad Nominadora informando los nombres de los designados(as) y aprobando dicha nominación.
- Certificación a los efectos de que el empleado(a) designado(a) no es objeto de acción disciplinaria.
- Formulario de *Designación de Candidato(a) a Premios Manuel A. Pérez,* completado en todas sus partes.
- Copia de la Descripción del Puesto que ocupa el empleado(a) designado(a) o su equivalente. No se aceptarán las Especificaciones de Clase. La información confidencial como el número de seguro social debe eliminarse, toda vez que no es necesario para efectos de someter la nominación.



Aspectos que <u>NO</u> deben considerarse

- Uso de la descripción del puesto para justificar la designación de un candidato a base de los deberes y responsabilidades que normalmente pertenecen al puesto.
- Conceptos generales o apreciaciones positivas que resulten irrelevantes a las ejecutorias de un empleado(a) en el servicio público.
- El cumplimiento con las reglas de conducta y asistencia porque son parte de la responsabilidad y deber como empleados.



- Labor Sobresaliente durante el año natural 2023
- Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público
- Eficiencia en el Desempeño que resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia
- Aportación o Legado a la Administración Pública
- Actos en Función del Servicio Público que han contribuido a la Satisfacción de la Clientela y al Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblo



• Labor Sobresaliente durante el año natural anterior - Las ejecutorias de empleados correspondientes al año natural anterior y aquellas que emanan de eventos extraordinarios realizados durante dicho período. La excelencia en el servicio demostrada de forma consistente. Ejecutorias extraordinarias y verdaderamente significativas. Por ello se entenderá, los deberes y responsabilidades que asume un empleado o funcionario público, adicionales a las de su puesto, para trabajar con un problema o situación. Será igualmente significativo el que estos deberes y/o responsabilidades se descarguen en función de un puesto temporalmente asignado a un empleado o funcionario que ocupa otro puesto dentro del organismo.



- Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público Las aportaciones valiosas que en forma destacada hayan realizado los(las) empleados(as) al mejoramiento de la Administración Pública mediante conceptos y proyectos innovadores.
- Eficiencia en el Desempeño que resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia Las actuaciones de los empleados(as) públicos que demuestren, a juicio de las autoridades pertinentes, que han trabajado con eficiencia y esfuerzo extraordinario en el servicio público y que los distingan entre los demás, por sus ejecutorias significativas en su área de ejecución o competencia.



- Aportación o Legado a la Administración Pública Lo que el empleado(a) deja o transmite a los sucesores en el Servicio Público en beneficio de la Administración Pública.
- Actos en Función del Servicio Público que han contribuido a la Satisfacción de la Clientela y al Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblo - Ejecutorias realizadas en función del servicio público que han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.



Procedimiento

- El/La Director(a) de la Oficina entregará los cuadernos de las candidaturas a los miembros del Comité.
- Cada uno de los miembros el Comité dispondrá de un período razonable de tiempo para evaluar las candidaturas individualmente.
- Concluido el período de evaluación individual, el/la Director(a) convocará al Comité. En dicha reunión, se recogerán en un cuaderno, elaborado a esos fines, las puntuaciones que cada uno de los miembros le asignó individualmente a cada candidato.
- Los miembros del Comité, que en su función de Jefes o Alcaldes, hubieren nominado a algún candidato, deberán inhibirse y, por lo tanto, no podrán asignarle puntuación a sus designados.



Procedimiento

- De ocurrir un empate entre alguno de los candidatos, le corresponderá al Director(a) emitir su voto.
- La adjudicación final se evidenciará mediante una certificación a esos efectos. Esta certificación será remitida a la División de Finanzas de la Oficina, la cual tramitará los pagos correspondientes a los premiados, una vez completen todos los documentos requeridos.
- Los miembros del Comité de Premios firmarán un Acuerdo de Confidencialidad comprometiéndose a no revelar el orden de premiación, el cual se dará a conocer en la ceremonia oficial de entrega de premios.



Premio en Metálico



• El premio que reciba un empleado(a) será adicional a su compensación regular y no será considerado como parte de su sueldo ni estará sujeto al pago de contribución sobre ingresos.





Adjudicación

Decisión

• La decisión final del Comité será final e inapelable.

Cuantía

• La cuantía de los premios se determinará a base del fondo que se establezca para estos fines.



Evaluación



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

HOJA DE EVALUACIÓN

PROGRAMA DE PREMIOS MANUEL A. PÉREZ

AÑO 2023

Nombre de Agencias y Candidatos(as)	Labor Sobresaliente Durante Año Natural 2021	Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público.	Eficiencia en Desempeño que Resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia.	Aportación o Legado a la Administraci ón Pública.	Satisfacción de la	
	(Max. punt. 10)	(Max. punt. 10)	(Max. punt. 10)	Max. punt. 10	(Max. punt. 10)	(Max. punt. 50)



11 al 17 de agosto de 2024 Semana del Servidor Público

Mayo

Junio - Julio

Agosto

31 de mayo de 2024*
Fecha límite para
someter Formulario
con las
Designaciones al
Premio
Manuel A. Pérez
*Reglamento provee para

solicitar prórroga

Se entregan los cuadernos a los miembros Comité de Premios para evaluación individual.
Luego se convoca a Reunión de Adjudicación

Se realizan las ceremonias de reconocimiento y la Actividad Cumbre, la Entrega de Premios Manuel A. Pérez

Tradicionalmente el viernes se separa para actividades internas de las agencias y municipios



Itinerario de la Semana del Servidor Público*



Fecha	Actividad
viernes, 9 de agosto de 2024*	Entrega de la Proclama Semana del Servidor Público
jueves, 15 de agosto de 2024*	Homenaje a los Designados al Premio Manuel A. Pérez y Ceremonia Anual de Entrega de Premios Manuel A. Pérez
viernes, 16 de agosto de 2024*	Actividades internas de reconocimiento



Premios MAP







RECOMIENDA

Cualquier empleado puede recomendar a un compañero por su labor extraordinaria. Para facilitar la recomendación puede enviar una reseña en la que se destaque la gestión del empleado al personal de Recursos Humanos

COMPLETA

El personal designad

El personal designado por la entidad gubernamental, municipal, legislativa y judicial tendrán la responsabilidad de cumplir con la documentación requerida

NOMINA

La nominación estará a cargo del jefes de agencia, alcalde y presidentes de la Rama Legislativa y Judicial. Los nominados serán evaluados y seleccionados por el Comité de Premios.

4

ENTREGA

Cada entidad debe entregar el documento original y seis (6) copias en o antes de la fecha límite establecida, mediante correo regular o entrega personal para ser considerado para la distinción



Su compromiso por el Servicio fúblico es extraordinario





Recomendaciones deberán ser sometidas a la Oficina de Recursos Humanos

La entrega de nominaciones estará a cargo de la entidad pública. La fecha límite será el 31 de mayo

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS OATRH



Premios MAP

ADMINISTRACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN
DE LOS RECURSOS HUMANOS

Las limitaciones no existen cuando se trata de appurar a los demás





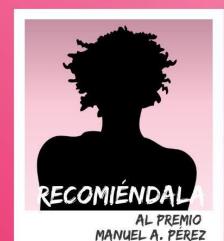


Recomendaciones deberán ser sometidas a la Oficina de Recursos Humanos

La entrega de nominaciones estará a cargo de la entidad pública. La fecha límite será el 31 de mayo ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Cuando pienso en un trabajo de excelencia sin duda tengo que pensar en ella





Recomendaciones deberán ser sometidas a la Oficina de Recursos Humanos

La entrega de nominaciones estará a cargo de la entidad pública. La fecha límite será el 31 de mayo

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH















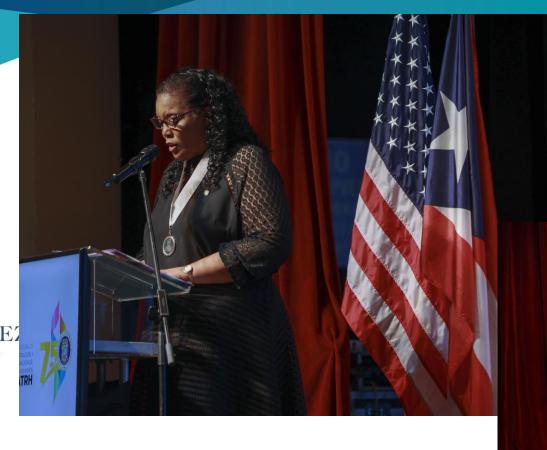
























Galería de Fotos-Premiación 2021-2022













Premiación 2024







; Muchas gracias por su atención! ¿Preguntas?



Información



Melba De Jesús García Directora Auxiliar

Oficina de Comunicaciones y Prensa

mdejesus@oatrh.pr.gov

Sra. Mianed Freytes Rojas

mfreytes@oatrh.pr.gov

(787) 274-4300 ext. 6035

